

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1703/25

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

ANUNCIO

Aprobado, en sesión ordinaria, del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Blascosancho celebrada el pasado 16 de julio, la corrección de errores materiales en atención al artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Tras dicha aprobación los estados de ingresos y gastos son los siguientes:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	179.279,37 €
1	Impuestos directos	82.112,79 €
2	Impuestos indirectos	4.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	44.107,23 €
4	Transferencias corrientes	45.119,35 €
5	Ingresos patrimoniales	3.940,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	50.292,19 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	50.292,19 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	229.571,56 €

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	169.014,71 €
1	Gastos del Personal	59.419,36 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	94.624,17 €
3	Gastos financieros	810,00 €
4	Transferencias corrientes	13.000,60 €
5	Fondo de contingencia	1.160,58 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	60.556,85 €
6	Inversiones reales	60.556,85 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	229.571,56 €

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://blascosancho.sedelectronica.es/info.1>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo no se presentan reclamaciones.

Blascosancho, 29 de julio de 2025.

El Alcalde, *Jesús Fulgencio Bermejo Gutiérrez*.